

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 2 6 -2016-ACSS Santiago de Surco,

1 0 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta Nº 02-2016-SAH-MSS del 01.03.2016, presentada por la Regidora, señorita Stephania del Mar Aguilar Hague, solicitando Licencia a su cargo de Regidora, desde el día 22 al 25 de marzo de 2016, por motivos estrictamente personales; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la Regidora señorita Stephania del Mar Aguilar Hague, solicita Licencia a su cargo de Regidora, desde el día 22 al 25 de marzo de 2016, por motivos estrictamente personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la licencia solicitada por la Regidora señorita STEPHANIA DEL MAR AGUILAR HAGUE, desde el día 22 al 25 de marzo de 2016, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA ALCALDE

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

RHOB/BGG/ram